SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO N° 000047 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZULUAGA

OBJETO:	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZULUAGA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LOS BARRIOS LA GAITANA, Y CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE ZULUAGA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZULUAGA** **NIT No. 891.101.318-3** **R/L: JOSÉ JOAQUÍN CÓRDOBA VIEDA** **C.C No 4.906.073 DE GARZÓN**
VALOR DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($296.593.437) M/CTE. **APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($251.088.430) M/CTE. **APORTE DEL MUNICIPIO EN BIENES Y SERVICIO:** DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($10.549.956) M/CTE. **APORTE DE LA COMUNIDAD EN BIENES Y SERVICIOS (Mano de obra y herramienta menor):** TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($34.955.051) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EJECUTADO EN UN TÉRMINO DE **TRES (03) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**05 DE NOVIEMBRE DE 2026**

En GARZÓN, a los 05 días del mes de noviembre de 2026, se reunieron **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS**, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas en calidad de Supervisor del convenio, **JOSÉ JOAQUÍN CÓRDOBA VIEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No **4.906.073** de **GARZÓN**, representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZULUAGA identificada con el NIT No. 891.101.318-3,** en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el convenio solidario, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy 05 de noviembre de 2026.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Supervisor

JOSÉ JOAQUÍN CÓRDOBA VIEDA
CC. 4.906.073
R/L JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ZULUAGA
Contratista

Proyectó: Yenny L. Sandino
Técnico Operativo